PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 582.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA DE MURDOCH EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 13/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y ENLACE (AKYRA) A CARGO DE MEDIOS DEL ESTADO - SICOM" – ID 329617"**

Asunción, 20 de julio de 2017

**VISTO**: El Memorándum de fecha 17 de julio de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 1213-2017 del 17/07/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y enlace (Akyra) a cargo de Medios del Estado - SICOM" – ID 329617, presenta su informe final de evaluación;

**CONSIDERANDO:** Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios totales, son: 1) Virginia Defrancesco Acosta de Murdoch, G. 67.500.000, 2) Taller M&S de Miguel Sosa Cabañas, G. 84.000.000, y 3) Cantero S.A., G. 87.750.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que la oferente Virginia Defrancesco Acosta de Murdoch ha cumplido sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos;

Que, expresa que la oferta presentada por el oferente Taller M&S de Miguel Sosa Cabañas adjunta la Constancia SIPE Nº 1454140, con la leyenda del tercer campo correspondiente a la DD.JJ artículo 40 como vencido al 18 de marzo de 2017, e igualmente no se visualiza la presentación del Formulario Nº 4 Declaración Jurada de No Encontrarse Comprendido en las Inhabilidades Previstas en el artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, inciso w), ambos de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", documento de carácter sustancial, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con el Anexo E Documentos de la Oferta de la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, I. Documentos comunes para personas físicas y jurídicas, numeral 3º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la entonces Dirección General de Contrataciones Públicas, y artículos 58, numeral 3, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, igualmente manifiesta que, teniendo a la vista la oferta presentada por la firma Cantero S.A. no se visualiza el Anexo C, o Planilla descriptiva de Prestación de Servicios, o Catálogo alguno, que permita realizar el análisis correspondiente sobre el cumplimiento o no de la oferta con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas del llamado, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los artículos 60, numeral 5, y 61, inciso a), numerales 3, 4 y 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 582.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA DE MURDOCH EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 13/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y ENLACE (AKYRA) A CARGO DE MEDIOS DEL ESTADO - SICOM" – ID 329617"**



Que, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica susceptible de ser evaluada, correspondientes a la firma Virginia Defrancesco Acosta de Murdoch, teniendo en cuenta que la misma se ajusta sustancialmente a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 17 de julio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma Virginia Defrancesco Acosta de Murdoch el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y enlace (Akyra) a cargo de Medios del Estado - SICOM" – ID 329617;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto N° 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

**POR TANTO,** en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

**EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el informe final de fecha 17 de julio de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y enlace (Akyra) a cargo de Medios del Estado - SICOM" – ID 329617, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabricio Caligaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 582.-

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 17 DE JULIO DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA VIRGINIA DEFRANCESCO ACOSTA DE MURDOCH EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 13/2017 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y ENLACE (AKYRA) A CARGO DE MEDIOS DEL ESTADO - SICOM" – ID 329617"**



**Artículo 2º.-** Adjudicar a la firma Virginia Defrancesco Acosta de Murdoch el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 13/2017 "Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de transporte y enlace (Akyra) a cargo de Medios del Estado - SICOM" – ID 329617, por el monto total de G 67.500.000 (guaraníes sesenta y siete millones quinientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**Artículo 3º.-** Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, Unidad Responsable: 19, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

**Artículo 4º.-** Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

**Artículo 5º.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.

**Artículo 6º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA**
Secretario General
SICOM

**FABRIZIO CALIGARIS RAMOS**
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM